

Informe Semestral de Cumplimiento del Decreto 135: "Normas de Optimización y Austeridad del Gasto Público"

Periodo: 01 de enero - 30 de junio del 2019

Entidad:	CORPORACION DEL SEGURO DE DEPOSITOS, FONDO DE LIQUIDEZ Y FONDO DE SEGUROS PRIVADOS
Área Responsable:	Coordinación General Administrativa Financiera
Sector:	Consejo Sectorial Económico Productivo
Misión:	Somos una institución pública que contribuye a la estabilidad y confianza del sistema financiero nacional y de seguros privados, protegiendo los recursos de la ciudadanía, a través de la gestión eficiente y responsable del Seguro de Depósitos, Fondo de Liquidez y Fondo de Seguros Privados.

I. Antecedentes

Con Decreto Presidencial N°135, se establecen las Normas de Optimización y Austeridad del Gasto Publico, en el cual se disponen las directrices para reducción de gastos en personal y gastos de bienes y servicios.

Las Disposiciones Generales del mismo decreto establece: "Todas las instituciones sujetas al ámbito de aplicación de este decreto, presentarán en su sitio de internet informes semestrales sobre su cumplimiento".

Mediante Acuerdo Ministerial Nro. MDT-2018-0084, emitido por el Ministerio del Trabajo, detalla lo siguiente: "Una vez suscrito el presente Acuerdo Ministerial que reforma la norma técnica para la contratación de Consejeros de Gobierno, Gestores de Gobierno y Asesores en las Instituciones del Estado: las entidades procederán a realizar las reformas en los vigentes distributivos de remuneraciones mensuales unificadas institucionales, así como realizar las regulaciones presupuestarias reintegrando las asignaciones al Presupuesto General del Estado hasta el 30 de mayo de 2018."

Mediante Decreto Ejecutivo 624, de 18 de enero 2019, se dispone el ajuste de las remuneraciones de los servidores del Nivel Jerárquico Superior en un 5% para los grados 3 al 7, y en un 10% para los grados 8, 9 y 10.

Mediante Acuerdo Ministerial No. MDT-2019-001, de 02 de enero 2019, en el Capítulo II, se dispone la Optimización de Gastos de Personal en la Modalidad de Contratos de Servicio Ocasionales; de igual manera en el Capítulo III, art. 11.- Eliminación de Partidas Vacantes, dispone la "eliminación de todas las partidas vacantes que no se encuentren ocupadas mediante el otorgamiento de un nombramiento provisional; y las partidas vacantes inhabilitadas".

II. Desarrollo etapas de Seguimiento para el cumplimiento del Decreto Ejecutivo Nro.135

SECCIÓN I: GASTO EN PERSONAL

- a) **Sobre la unificación de escala remunerativa**
No Aplica
- b) **Sobre de las Remuneraciones mensuales unificadas**

Mediante Decreto Ejecutivo 264, se dispone la Optimización de la Escala de Remuneraciones Mensuales Unificadas del Nivel Jerárquico Superior y Empresas Públicas, el cual establece en el Artículo 3. Remuneraciones mensuales unificadas del nivel jerárquico superior.- Las remuneraciones mensuales

unificadas correspondientes a los grados 8,9 y 10 de la escala de remuneraciones mensuales unificadas del nivel jerárquico superior se reajustarán en un 10% en menos a partir de la fecha de vigencia del presente Decreto Ejecutivo.

Las remuneraciones mensuales unificadas superiores al grado 3 e inferiores al grado 8 de la escala de remuneraciones mensuales unificadas del nivel jerárquico superior se reajustarán en un 5% en menos a partir de la fecha de vigencia del presente Decreto Ejecutivo. En ningún caso, los grados sujetos a ajustes tendrán una diferencia respecto al grado inmediato inferior menor de 50 dólares.

Según lo expuesto la Unidad Administrativa de Talento Humano, a partir del 01 de enero del 2019, procedió con el reajuste a partir del mes de enero a 9 servidores del nivel jerárquico superior de acuerdo al siguiente detalle:

Tabla 1: Disminución a puestos del NJS de COSEDE

DENOMINACIÓN PUESTO	GRADO	RMU ESCALA ANTERIOR	RMU ENERO 2019 EN APLICACIÓN AL DECRETO 264
GERENTE	7	4.508,00	4,283.00
PRESIDENTE	7	4.508,00	4,283.00
COORDINADOR TECNICO DE PROTECCIÓN DE SEGUROS Y FONDOS	5	3.418,00	3,247.00
COORDINADOR TÉCNICO DE MECANISMOS DE SEGURIDAD FINANCIERA	5	3.418,00	3,247.00
COORDINADOR GENERAL ADMINISTRATIVO FINANCIERO	5	3.418,00	3,247.00
COORDINADOR TECNICO DE RIESGOS Y ESTUDIOS	5	3.418,00	3,247.00
COORDINADOR TÉCNICO DE GESTIÓN Y CONTROL DE FIDEICOMISOS	5	3.418,00	3,247.00
ASESOR 2	5	3.418,00	3,247.00
ASESOR 2	5	3.418,00	3,247.00

Fuente: SPRyN.

c) Sobre el pago de remuneración variable por eficiencia

En la COSEDE no existen pagos de remuneración variable por eficiencia

d) Vacantes

La Institución, en base a lo señalado en el Decreto Ejecutivo No. 135 que expide las Normas de Optimización y Austeridad del Gasto Público que en su artículo 6, indica: "Vacantes.- Se eliminan las vacantes de todas las instituciones del Estado contempladas en el ámbito del presente decreto, salvo las que previo informe técnico del Ministerio del Trabajo se determine su estricta necesidad de permanencia en el distributivo de remuneraciones institucional [...]"; y con sustento en el Circular Nro. MDT-DSG-2018-0045-CIRCULAR de 23 de octubre de 2018, que señala: "1. Se eliminarán las partidas vacantes del nivel jerárquico superior, que se encuentren fuera de la estructura institucional; incluidas partidas vacantes de asesores."; al respecto, la COSEDE a través de Oficio Nro. COSEDE-COSEDE-2018-0665-OFICIO de 29 de octubre de 2018, solicitó la eliminación de las partidas vacantes, para lo que se envió de manera adjunta el Informe Técnico No. COSEDE-UATH-2018-027.

En tal sentido, el Ministerio del Trabajo a través de Oficio Nro. MDT-SFSP-2018-1930 de 15 de noviembre de 2018, procedió a eliminar un total de 4 partidas vacantes, de conformidad al siguiente detalle:

Tabla 2: Partidas vacantes eliminadas COSEDE

No	Nivel o Tipo de Proceso	Nivel de Desconcentración	Provincia	Unidad Administrativa	Puesto Institucional	P.P.I	Grupo y Grado Ocupacional
1	Gobernante	Planta Central	Pichincha	Directorio	Miembro de Directorio	100	Nivel Jerárquico Superior, Grado 8
2	Gobernante	Planta Central	Pichincha	Directorio	Miembro de Directorio	10	Nivel Jerárquico Superior, Grado 8
3	Gobernante	Planta Central	Guayas	Directorio	Asesor 3	95	Nivel Jerárquico Superior, Grado 8
4	Adjetivo	Oficina Técnica	Guayas	Documental y Archivo	Técnico en Documentación y Archivo	120	Servidor Público de Apoyo de Apoyo 3, Grado 4.

Fuente: SPRyN.

Adicionalmente en cumplimiento al Acuerdo Ministerial No. MDT-2019-001, a través de Oficio Nro. COSEDE-CGAF-201-063-O de 06 mayo de 2019, la Institución solicitó al Ministerio de Economía y Finanzas la eliminación de referidas partidas vacantes, a fin de que sean eliminadas del distributivo de remuneraciones de la COSEDE, es así que en atención a la solicitud presentada referidas partidas vacantes ya fueron eliminadas del distributivo de la institución.

e) Sobre el personal de apoyo

En aplicación al Acuerdo Interministerial Nro. 2017-0163 de 29 de diciembre de 2017, a través del cual se expiden las Directrices para la aplicación de la regulación 70/30 de la Población Económicamente Activa (PEA) Institucional, Partidas vacantes, Contratos de Servicios Ocasionales, Creaciones de Puestos y Banco de Personal de Apoyo, al respecto la Institución a través de Oficio Nro. COSEDE-CGAF-2018-0101 de 28 de septiembre de 2018, remitió al Ministerio del Trabajo el cálculo de la PEA institucional, para la respectiva validación y registro, con sustento en el Informe Técnico Nro. COSEDE-2018-019.

En tal sentido, mediante Oficio Nro. MDT-SFSP-2018- 1824 de 24 de octubre de 2018, Ministerio del Trabajo, valida y registra la PEA de la COSEDE con el 30% del personal en procesos adjetivos y el 70% de personal en procesos sustantivos.

Cabe indicar que desde el mes de enero del 2019, no se ha incrementado el número de contrataciones de personal de apoyo en la institución.

f) Evaluación de cargas de trabajo del personal de las empresas públicas Petroecuador y Petroamazonas

No Aplica

g) Contratos de servicios profesionales y consultorías

La COSEDE no cuenta con servicios profesionales y consultorías.

h) Racionalización del pago por horas extraordinarias y suplementarias

Las institución únicamente paga horas extras y suplementarios a los conductores administrativos, de conformidad a lo determinado en la cláusula tercer de su contrato indefinido firmado por las partes, en las cuales convienen laborar tiempo extraordinario.

Mediante sumilla inserta en el Memorando No. COSEDE-USG-2019-001 de 02 de enero de 2019, la Gerencia General autorizó el gasto de horas extras (suplementarias y extraordinarias).

En el primer semestre del 2019 se realizó un pago de \$ 1.541,55 de acuerdo al siguiente detalle:

Tabla 3: Pago de Horas Extraordinarias y Suplementarias conductores administrativos

MES	No	RUBRO	TIPO	IDENTIFICACIÓN	NOMBRES	MONTO PAGADO
ENERO	1	I - 510509 HORAS SUPLEMENTARIAS GC	C	200942241	GAVILANEZ GAVILANEZ HECTOR MANUEL	\$ 65,10
	2	I - 510509 HORAS SUPLEMENTARIAS GC	C	1715422919	HERNANDEZ SALGUERO JOSE ALBERTO	\$ 107,88
FEBRERO	1	I - 510509 HORAS SUPLEMENTARIAS GC	C	1002130993	ANDRADE CABASCANGO HUGO ALEXANDER	\$ 70,68
	2	I - 510509 HORAS SUPLEMENTARIAS GC	C	200942241	GAVILANEZ GAVILANEZ HECTOR MANUEL	\$ 117,18
	3	I - 510509 HORAS SUPLEMENTARIAS GC	C	1715422919	HERNANDEZ SALGUERO JOSE ALBERTO	\$ 146,94
MARZO	1	I - 510509 HORAS SUPLEMENTARIAS GC	C	200942241	GAVILANEZ GAVILANEZ HECTOR MANUEL	\$ 155,61
	2	I - 510509 HORAS SUPLEMENTARIAS GC	C	1715422919	HERNANDEZ SALGUERO JOSE ALBERTO	\$ 158,10
ABRIL	1	I - 510509 HORAS SUPLEMENTARIAS GC	C	200942241	GAVILANEZ GAVILANEZ HECTOR MANUEL	\$ 122,76
	1	I - 510509 HORAS EXTRAORDINARIAS FIN DE SEMANA G. C	C	200942241	GAVILANEZ GAVILANEZ HECTOR MANUEL	\$ 16,96
	2	I - 510509 HORAS SUPLEMENTARIAS GC	C	1715422919	HERNANDEZ SALGUERO JOSE ALBERTO	\$ 146,94
MAYO	1	I - 510509 HORAS SUPLEMENTARIAS GC	C	200942241	GAVILANEZ GAVILANEZ HECTOR MANUEL	\$ 132,92
	1	I - 510509 HORAS EXTRAORDINARIAS DIAS HABLES G.C.	C	200942241	GAVILANEZ GAVILANEZ HECTOR MANUEL	\$ 2,88
	2	I - 510509 HORAS SUPLEMENTARIAS GC	C	1715422919	HERNANDEZ SALGUERO JOSE ALBERTO	\$ 148,80
JUNIO	1	I - 510509 HORAS SUPLEMENTARIAS GC	C	1715422919	HERNANDEZ SALGUERO JOSE ALBERTO	\$ 148,80
TOTAL						\$ 1.541,55

Fuente: CUR de Pago de Horas extras Enero – Junio 2019.

i) Licencias con Remuneración

En la Institución no se ha otorgado licencias con remuneración por estudios de post grado, maestrías o especializaciones.

j) Depuración institucional

No Aplica



k) Racionalización de programas público

No Aplica

SECCION II: GASTOS DE BIENES Y SERVICIOS

a) Racionalización del pago por viático por gasto de residencia

La Corporación del Seguro de Depósitos Fondo de Liquidez y Fondo de Seguros Privados, cuenta con una persona bajo la modalidad de Comisión de Servicios desde el 25 de mayo de 2017, hasta la presente fecha que corresponde a la Presidenta del Directorio, delegada del Presidente de la República, por lo tanto al ser máxima autoridad y de acuerdo al informe de la Unidad de Talento Humano No. COSEDE- UATH-008-2019 emitido en enero del 2019, se justifica el pago, ya que considerando la temporalidad con la que se emite la resolución en que se racionaliza este pago y la fecha con la que se contrata a la servidora se justifica la continuidad del respectivo gasto.

b) Viajes al exterior

Desde la fecha de expedición del Decreto, esta Institución no ha erogado recursos por concepto de viáticos, ni pasajes al exterior.

c) Movilización interna

La COSEDE tiene cuatro vehículos livianos de gama media, mismos que se utilizan principalmente para movilización de autoridades y gestiones operativas propias de la entidad. Se realizan viajes a diferentes provincias del país en ejecución del proyecto COSEDE Territorial, cuyo objetivo es dar a conocer a la ciudadanía acerca de la misión de la institución, sus objetivos, y aumentar la confianza de los depositantes en el sistema financiero.

d) Compra de pasajes

La institución realizó un contrato con una agencia de viaje para optimizar el gasto y adquirir vuelos en diferentes aerolíneas, sin embargo en comparación con el año 2018, hubo una disminución del 5%, con respecto del saldo devengado del 2018:

Tabla 4: Comparación 2018 – 2019 pasajes al interior

Item	Descripción	Devengado 2018	Devengado 2019	Disminución
530301	Pasajes al Interior	2.941,62	2.793,60	5%

Fuente: ESIGEF

e) Evaluación de vehículos terrestres

La COSEDE cuenta con cuatro vehículos livianos de gama media y actualmente se encuentran en correcto funcionamiento, de acuerdo al nivel de operación de la institución y actividades que los cuales son utilizados únicamente para movilización de las máximas autoridades; así como movilización de servidores de las distintas unidades que requieran participar en reuniones y distintas actividades dentro de sus funciones que requieran movilización.

f) Compra de vehículos

La institución no ha incurrido en gastos para la compra o reemplazo de vehículos.

g) Actualización de estado de funcionamiento del parque automotor del sector publico

La COSEDE cuenta con un parque automotor comprendido de cuatro automóviles livianos que se encuentran en buen estado, cubierto por un contrato de mantenimiento preventivo y correctivo, y debidamente asegurados.

Con la finalidad de reducir el costo de llantas y cumpliendo con el Decreto N° 1327, se procedió con la contratación del Servicio de Reencauche de Neumáticos, mismos que fue debidamente entregados e instalados para el correcto funcionamiento de los vehículos institucionales.

h) Uso de vehículos oficiales

El parque automotor de la institución se destina únicamente para la atención de temas institucionales a través del pull de conductores, sin asignación exclusiva a nivel directivo, a excepción de la movilización destinada a la máxima autoridad.

i) Realización de eventos públicos y de capacitación

La COSEDE, consciente de la austeridad que el país está atravesando en este tiempo, y a su vez buscando brindar un servicio eficiente a la ciudadanía con los servidores que representan la institución en los puestos que ocupan y las actividades encomendadas, realizó una priorización del Plan de Capacitación; en este primer semestre se ha orientado en ejecutar capacitaciones con otras entidades del sector público, para cubrir las necesidades de los servidores de la institución.

j) Arriendo, Remodelación, adecuación, mantenimiento de inmuebles

Desde julio de 2017, la COSEDE se encuentra ubicada en la Plataforma Gubernamental de Gestión Financiera por lo que no ha incurrido en gastos de mantenimiento, remodelaciones o adecuaciones de inmuebles, en función del convenio con INMOBILIAR.

k) Propaganda y publicidad

La COSEDE no ha generado gastos en publicidad y los alcances obtenidos directa e indirectamente, a través de charlas, talleres, entrevistas en medios de comunicación, etc., han sido resultado de la autogestión y las estrategias de Relaciones Públicas implementadas.

El total devengado en los ítems de Edición e Impresión por la Unidad de Comunicación en el primer Semestre de 2019 es de USD 2.443,16.

l) Control de inventarios

Donación de bienes muebles:

Durante este periodo se realizó la donación de bienes que no estaban siendo utilizando por la institución a la una entidad de beneficencia y sin fines de lucro "FRATERNIDAD DE MISIONERAS FRANCISCANAS DE LA JUVENTUD", quien solicitó apoyo mediante donación de bienes para cumplir sus labores sociales; y se dio atención a este requerimiento en cumplimiento al Reglamento General para la Administración, Utilización, Manejo y Control de los Bienes e Inventarios del Sector Público que dispone que.... "En el caso de bienes que se han dejado de usar en la entidad u organismo, estos serán dados en transferencia gratuita a entidades del sector privado que realicen labor social u obras de beneficencia, y que no tengan fines de lucro; siempre y cuando se evidencie que tales bienes no son de interés de la entidad u organismo propietaria de los mismos".





Comodato de bienes muebles:

En referencia a los bienes muebles de la institución que no estaban siendo utilizados, debido al cierre de la oficina técnica de Guayaquil así como el traslado a la Plataforma Gubernamental de Gestión Financiera, por optimización de recursos y por pedido de la institución pública Agencia de Aseguramiento de la Calidad de los Servicios de Salud y Medicina Prepagada – ACESS, se entregó 131 bienes muebles que no estaban siendo utilizados por la institución bajo la figura de comodato.

Control de Suministros:

En el mes de marzo del presente ejercicio fiscal se realizó el inventario físico de los suministros de oficina, mismos que se mantienen en custodia en las bodegas institucionales y cuyo control se realiza de manera conjunta con la unidad de contabilidad. En la actualidad y por disposición del Ministerio de Economía y Finanzas se están depurando las existencias para cumplir lo dispuesto por el ente rector en relación al control de suministros en el sistema Esbye.

m) Asignación y uso de teléfonos celulares

La COSEDE cumpliendo con las directrices emitidas de austeridad canceló el contrato que tenía de telefonía celular mismo que era de uso exclusivo de la Gerencia General y Presidencia, por lo tanto ya no se incurre en este gasto.

n) Contratación de empresas de seguridad

La COSEDE al encontrarse haciendo uso de las instalaciones de la Plataforma Gubernamental Financiera no incurre en gastos de seguridad.

o) Tarifas de proveedores para la prestación de servicios en general y de provisión nacional

La COSEDE, ha realizado procesos de servicios en general, todos ellos se encuentran publicados en el Portal de Compras Públicas y se han ejecutado acorde a lo establecido por la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, su reglamento e instructivos relacionados. Las contrataciones realizadas únicamente corresponden a gastos de operación de la Institución.

p) Enajenación o transferencia de activos inmuebles improductivos

NO APLICA

q) Personal de seguridad

NO APLICA

SECCIÓN III: MEDIDAS ADMINISTRATIVAS DE AUSTERIDAD

a. Reducción:

Reducciones generales presupuestarias planteadas por el MEF

Se detallan a continuación las reducciones realizadas por el Ministerio de Economía y Finanzas en el primer semestre del 2019, dando cumplimiento a la aplicación del Decreto Ejecutivo No. 624 así como el Plan de Optimización de Recursos establecido por el Gobierno:



COMPROBANTE No. 03 15 de enero 2019			
ITEM	DESCRIPCIÓN	MONTO USD	OBSERVACIONES
510105	Remuneraciones Unificadas	-15.660,00	APLICACIÓN DEL DECRETO EJECUTIVO NO. 624 POR OPTIMIZACION DE LA ESCALA DE REMUNERACIONES DE NJS
510203	Décimo Tercer Sueldo	-1.305,00	
510601	Aporte Patronal	-1.511,00	
510602	Fondos de Reserva	-1.305,00	
TOTAL		-19.781,00	

COMPROBANTE No. 16 30 de marzo 2019			
ITEM	DESCRIPCIÓN	MONTO USD	OBSERVACIONES
510203	Décimo Tercer Sueldo	-807,00	PLAN DE OPTIMIZACIÓN MARZO 2019
510204	Décimo Cuarto Sueldo	-262,00	
510510	Servicios Personales por Contrato	-9.696,00	
510601	Aporte Patronal	-935,00	
510602	Fondos de Reserva	-807,00	
TOTAL		-12.507,00	

COMPROBANTE No. 20 30 de marzo 2019			
ITEM	DESCRIPCIÓN	MONTO USD	OBSERVACIONES
530239	Membresías	-1.282,68	OPTIMIZACION DEL GASTO ARTÍCULO 74 NUMERAL 10 DEL COPFP
530702	Arrendamiento y Licencias de Paquetes Informáticos	-1.462,54	
TOTAL		-2.745,22	

Siendo así para el periodo de Enero a Junio de 2019, las reformas de reducción del presupuesto corresponden a: USD 35.033,22.

Mitigación de Gastos Tecnológicos

Con fecha 01 de abril del 2019, la Corporación del Seguro de Depósitos, Fondo de Liquidez y Fondo de Seguros Privados – COSEDE, suscribe el contrato No RE-COSEDE-002-2019, con la Corporación Nacional de Telecomunicaciones – CNT EP, por la prestación del Servicio de Cloud y Comunicaciones; en dicha contratación se realizaron estudios que permitieron una mitigación referencial del **68,76%** respecto de los recursos económicos dedicados a las operaciones de Telefonía IP.

Conforme a las implementaciones realizadas en el primer semestre del 2019, a continuación se detalla la mitigación del gasto tecnológico que ha posibilitado el contrato No. RE-COSEDE-002-2019, respecto de los contratos que la COSEDE mantuvo en el año 2018 (No.003-2018 y No.005-2018):

W



SERVICIO	COSTO MENSUAL REFERENCIAL SERVICIO ANTERIOR SIN IVA	COSTO MENSUAL REFERENCIAL DEL SERVICIO QUE REEMPLAZA	AHORRO	MEJORAS										
Data Center Físico vs ARCHIVING DATA PASIVA	\$975,00	\$779,87	\$195,13	- Mejor Costo. - Mitigación de riesgo de pérdida por daño de equipos fuera de vigencia. - Disponibilidad de información. - Integración del acceso seguro a la información con Directorio Activo. - Velocidad de acceso a través de cross connection sin Cross.										
VM Correo vs SaaS - Zimbra	<table border="1"> <tr> <td>Memoria 8 GB:</td> <td>\$49,36</td> </tr> <tr> <td>Procesamiento 4 vCPU:</td> <td>\$32,72</td> </tr> <tr> <td>Almacenamiento 900 GB:</td> <td>\$423,00</td> </tr> <tr> <td>Respaldo diario de Generación Diaria / Copia Mensual 2205 GB:</td> <td>\$1.036,35</td> </tr> <tr> <td>Total costo:</td> <td>\$1.561,43</td> </tr> </table>	Memoria 8 GB:	\$49,36	Procesamiento 4 vCPU:	\$32,72	Almacenamiento 900 GB:	\$423,00	Respaldo diario de Generación Diaria / Copia Mensual 2205 GB:	\$1.036,35	Total costo:	\$1.561,43	\$361,50	\$1.199,93	- Mejor Costo de operación. - Descarga de trabajo empleado en gestión, administración, seguimiento, disponibilidad, integridad y seguridad en correo electrónico. - Plataforma con redundancia para garantizar disponibilidad. - Integración de agenda con dispositivos móviles para cuenta GOLD. - Mejora en seguridad. - Delegación de responsabilidad al proveedor ante eventos de ataque.
Memoria 8 GB:	\$49,36													
Procesamiento 4 vCPU:	\$32,72													
Almacenamiento 900 GB:	\$423,00													
Respaldo diario de Generación Diaria / Copia Mensual 2205 GB:	\$1.036,35													
Total costo:	\$1.561,43													
Com. Unificadas vs IMS PBX Virtual	\$1.383,00	\$432,00	\$951,00	- Mejora de costo en el servicio. - Mejorar la compatibilidad de terminales telefónicas respecto del Servicio de Comunicaciones Unificadas. - Disponer de un herramienta que permita generar reportes de consumos. - Implementar funcionalidades como Jefe Secretaría, Captura de Identidad y Conferencia Tripartita. - Integración de aplicaciones móviles.										
Procesamiento CLOUD 3.0 VS Procesamiento Plata CLOUD 4.0	\$11,50	\$8,18	\$3,32	- Se implementa el procesamiento plata, con reducción de tarifa.										
Procesamiento CLOUD 3.0 VS Procesamiento Diamante CLOUD 4.0	\$11,50	\$9,14	\$2,36	- Se implementa el procesamiento diamante, con reducción de tarifa.										
Almacenamiento CLOUD 3.0 VS Almacenamiento CLOUD 4.0 Segundo y Tercer Mes	\$2.150,00	\$1.748,40	\$391,60	- Se realiza una contratación con tarifa reducida.										
Enlace de INTERNET	\$2.250,00	\$2.000,00	\$250,00	- Se realiza una contratación con tarifa reducida.										

En general el valor que ha logrado mitigar la Unidad de Tecnología de la Información y Comunicación, respecto del gasto económico a nivel de tecnologías corresponde a USD\$ 6.937,28; y que además se traduce en mejoras tecnológicas en cuanto a la disponibilidad, integridad, y seguridad en acceso a la información y a las tecnologías que se instrumentan para lograr un despliegue exitoso y efectivo de los servicios internos y externos que ofrece la COSEDE.

Elaborado por:

Nombre: David Pazmiño B. Cargo: Analista de Presupuesto y Tesorería 3

Aprobado por:

Nombre: Carolina Armas Cargo: Coordinadora General Administrativa Financiera